



1 siguientes: PRIMERA.- Por la Escritura Publica que  
2 autorizo el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil  
3 Doctor Miguel Vernaza Requena el veintiséis de Agosto  
4 de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyo la  
5 compañía Inversionista Mabis S.A., con un capital social  
6 de Quinientos Mil Sucres, la misma que se inscribió en el  
7 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de  
8 Septiembre de igual año.- SEGUNDA: Por la Escritura  
9 Pública que autorizó el Notario Primero del Cantón  
10 Guayaquil el dieciséis de diciembre de mil novecientos  
11 ochenta y cinco, inscrita debidamente, el diez de Marzo  
12 del año siguiente, la sociedad en mención aumentó el  
13 capital social hasta llegar éste a la suma de Diez Millones  
14 de Sucres.- TERCERA: Por la Escritura Pública que igual  
15 Notaría autorizó el veintidós de marzo del dos mil uno la  
16 compañía en mención, convirtió su capital social a  
17 dólares, elevo el valor Nominal de las acciones, aumento  
18 su capital social hasta ochocientos dólares y reformo su  
19 Estatuto Social: CUARTA: Por Escritura Pública celebrada  
20 ante la misma Notaría el siete de octubre del dos mil  
21 cinco la sociedad mencionada aumento su capital social  
22 hasta llegar éste a la suma Ciento Seis Mil Quinientos  
23 setenta y ocho Dólares y reformo el estatuto social en el  
24 articulo segundo, siendo inscrita dicha escritura el ocho  
25 de Diciembre del mismo año.- QUINTA: Comparece a  
26 otorgar la presente escritura pública de reforma de  
27 estatuto social de la compañía Inversionista Mabis S.A.  
28 el señor Hernán Cordovez Dávalos en su calidad de

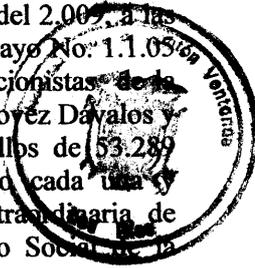
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA "INVERSIONISTA MABIS S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los 09 días del mes de marzo del 2009, a las 14h00 en el local social ubicado en las calles Primero de Mayo No. 1.1.05 y Carchi, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía "Inversionista Mabis S.A." señores Hernán Cordóvez Dávalos y Fernando Ortega Cabeza de Vaca, dueño cada uno de ellos de 53.289 acciones nominativas y ordinarias de un valor de \$1,00 cada una y resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar y resolver sobre reformas al Estatuto Social de la compañía.

Preside la Junta el titular de la compañía señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca y actúa como secretario el Gerente General señor Hernán Cordóvez Dávalos, quien forma la lista de asistentes y comprueba que se encuentra presente el total del capital social suscrito y pagado que es de \$106.578,00 dividido en 106.578 acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$1,00 cada una por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas la misma que por acuerdo de los asistentes tiene como objeto la reforma del Estatuto Social.

Después de las deliberaciones de los presentes sobre el tema de la reunión la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acuerda reformar el ARTICULO TERCERO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL, que en lo posterior dirá:-

"ARTICULO TERCERO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- Las Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad y en ella cada acción da a su propietario derecho a voto en proporción a su valor pagado. Será convocada en la forma y época establecida en la ley y sus atribuciones son las señaladas en el artículo 231 de la Ley de Compañías. Las actas de sus sesiones se llevarán en hojas móviles escritas a máquina, foliadas a número seguido, escritas en el anverso y en el reverso y rubricadas una por una por el secretario. La administración estará a cargo del Presidente y del Gerente General, quienes serán elegidos por la Junta General para períodos de cinco años. Sin embargo, actuarán con funciones prorrogadas aún cuando hayan fenecidos sus respectivos períodos, hasta ser legalmente reemplazados. El Presidente y el Gerente General tienen atribuciones para administrar y representar



*Eduy Alvarado de Salazar*  
ABOGADA  
Notaria Pública del Cantón Yaguajay

legalmente a la compañía, tanto en lo judicial como extrajudicial, pudiendo actuar cada uno de ellos en forma individual en todos los negocios relacionados con su giro o tráfico, sin más limitaciones que las facultades que por ley y este Estatuto correspondan a la Junta General de Accionistas, pero, en todo caso requerirán autorización especial de dicha Junta para dar avales o garantías, así como para la enajenación, hipoteca, limitaciones o gravámenes de los bienes inmuebles de la compañía. Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente y actuará como secretario el Gerente General y serán convocadas por uno cualquiera de estos funcionarios. Los títulos de acciones serán suscritos por el Presidente y por el Gerente General. La fiscalización estará a cargo de un Comisario elegido anualmente por la Junta General, quien tendrá su respectivo suplente”.- Se autoriza al Gerente General para que otorgue la correspondiente Escritura Pública y realice todas las diligencias necesarias para que adquiera legal forma lo resuelto por la Junta General .

Por cumplido el objeto de la reunión la presidencia declara concluida la Junta General y concede un receso para la redacción de la correspondiente acta. Después de transcurrido un lapso de una hora el Presidente reinstala la sesión y la Junta General Extraordinaria de Accionistas unánimemente aprueba el acta redactada la misma que es suscrita por el Presidente y por el Gerente General, únicos accionistas y concurrentes al acto. Termina la reunión a las 15h00.- f) Hernán Cordovez Dávalos.- f) Fernando Ortega Cabeza de Vaca,

CERTIFICO: que es copia de su original que aparece en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía “Inversionista Mabis S.A.” al que me remito.

Guayaquil, Marzo 09 del 2.009

  
HERNAN CORDOVEZ DAVALOS  
Gerente General - Secretario

**INVERSIONISTA MABIS S. A.**

Primero de Mayo 1105 y Carchi

PBX 04-2690777

Guayaquil-Ecuador



Guayaquil, noviembre 21 del 2007

Señor  
**HERNAN CORDOVEZ DAVALOS**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "INVERSIONISTA MABIS S. A.", en sesión realizada el día de hoy, nombró a usted GERENTE GENERAL de la misma por un lapso de 5 años, correspondiéndole a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

Todo de acuerdo a los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena el 26 de agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de septiembre del mismo año.

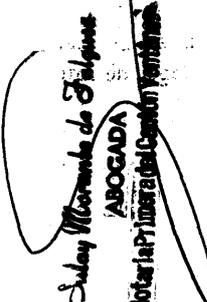
Atentamente,

  
**MARIANO FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA**  
Presidente

Acepto el nombramiento,

  
**HERNAN CORDOVEZ DAVALOS**  
C.C. 0902642107  
Dir. Primero de Mayo 1105 y Carchi

Guayaquil, noviembre 21 del 2007

  
ABOGADA  
Notaría Pública del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.597 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:30

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha cinco de Diciembre del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
INVERSIONISTA MABIS S.A., a favor de HERNAN CORDOVEZ  
DAVALOS, a foja 140.334, Registro Mercantil número 25.074. ✓

ORDEN: 58597



5 930

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jp.", written over the text "REVISADO POR:".



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Tatiana Garcia Plaza", written over the official seal.

---

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

1 Gerente General de la compañía y debidamente  
2 autorizado por los estatutos sociales por su calidad de  
3 representante legal y de acuerdo a la resolución de la  
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
5 Compañía reunida el nueve de Marzo del dos mil nueve  
6 la misma que se tendrá como parte integrante de la  
7 escritura y declara, bajo juramento, que Inversionista  
8 Mabis S.A., no mantiene contratos de Obras Públicas con  
9 el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Que queda  
10 reformado el estatuto social en el art. Tercero: Del  
11 Gobierno, Administración y representación legal que, en  
12 lo posterior, dirá "ARTICULO TERCERO DEL GOBIERNO,  
13 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- Las  
14 Junta General formada por los accionistas legalmente  
15 convocados y reunidos es el órgano supremo de la  
16 sociedad y en ella cada acción da a su propietario  
17 derecho a voto en proporción a su valor pagado. Será  
18 convocada en la forma y época establecida en la Ley y  
19 sus atribuciones son las señaladas en el artículo  
20 doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías. Las  
21 actas de sus sesiones se llevarán en hojas móviles  
22 escritas a maquina, foliadas a números seguidos,  
23 escritas en el anverso y en el reverso y rubricadas una  
24 por una por el secretario. La administración estará a  
25 cargo del Presidente y del Gerente General, quienes  
26 serán elegidos por la Junta General para periodos de  
27 cinco años. Sin embargo, actuarán con funciones  
28 prorrogadas aun cuando hayan fenecidos sus respectivos  
29 periodo, hasta ser legalmente reemplazados. El



Notario Público del Cantón Ventanas  
Asociado  
Delgado, M. S. A.

1 *Presidente y el Gerente General tienen atribuciones para*  
2 *administrar y representar legalmente a la compañía,*  
3 *tanto en lo judicial como extrajudicial, pudiendo actuar*  
4 *cada uno de ellos en forma individual en todos los*  
5 *negocios relacionados con su giro o trafico, sin mas*  
6 *limitaciones que las facultades que por ley y este*  
7 *estatuto correspondan a la Junta General de Accionistas,*  
8 *pero, en todo caso requerirán autorización especial de*  
9 *dicha junta para dar avales o garantías, así como para la*  
10 *enajenación, hipoteca, limitaciones o gravámenes de los*  
11 *bienes inmuebles de la compañía. Las Juntas Generales*  
12 *serán presididas por el Presidente y actuara como*  
13 *Secretario el Gerente General y serán convocadas por*  
14 *uno cualquiera de estos funcionarios. Los títulos de*  
15 *acciones serán suscritas por el Presidente y por el*  
16 *Gerente General. La fiscalización estará a cargo de un*  
17 *Comisario elegido anualmente por la Junta General,*  
18 *quien tendrá su respectivo suplente". Se acompañan*  
19 *como documentos habilitantes el nombramiento que*  
20 *como Gerente General ostenta el compareciente así*  
21 *como copias certificadas del acta de Junta General*  
22 *Extraordinaria de Accionista del nueve de Marzo del dos*  
23 *mil nueve.- Agregue Señora Notaria las demás cláusulas*  
24 *necesarias para el perfeccionamiento de este*  
25 *instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Doctor*  
26 *Humberto Ycaza Caputi.- Abogado.- Registro profesional*  
27 *número cero uno cero cinco.- Léida esta escritura de*  
28 *principio a fin por mí la Notaria, en alta voz al otorgante,*  
29 *éste la aprueba, se ratifica en todas sus partes y firma*

CIUDADANIA 040264240-7  
CORDOVEZ DAVALOS HERMAN  
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ  
15 FEBRERO 1929  
001- 0188 1063 M  
PICHINCHA, QUITO  
BONZALEZ SUAREZ 1929



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* Y8881222  
GRABADO ANA HERMAN  
SUPERIOR INDUSTRIAL  
ISIDORO CORDOVEZ  
ENRIQUETA DAVALOS  
SUSANA  
REN-0704434



*[Handwritten signature]*  
ABOGADA  
Notaría Primaria del Canton Ventanas

1 en unidad de acto conmigo la Notaria.- De todo lo cual  
2 doy Fé.

3

4

5

6 Hernán Cordovez Dávalos

7 C.C. 0902642107

8 C.V. Exento

9 R.U.C. 0990778965001

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

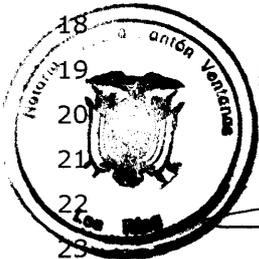
24

25

26

27

28



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ella, conferí este

*Pública* TESTAMENTO en

feja rubricada por mí, Notaria, que sello

y firmo en *11 de MARZO 2008*

*Julia Morante de Fajardo*  
ABOGADA  
Notaria Primera del Cantón Ventanas



SIENTO RAZON QUE SE TOMO, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS QUE DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 09-G-DIC-0001750 DICTADA POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL 27 DE MARZO DEL 2009, SE TOMO NOTA DE LA APROBACION QUE CONTIENE DICHA RESOLUCION DE REFORMA DE ESTATUTOS AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE "INVERSIONISTAS MABIS S.A., OTORGADA ANTE MI, EL 11 DE MARZO DEL 2009. DOY FE - VENTANAS, 1 DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-



*[Handwritten signature]*  
Eulay Morante de Salazar  
ABOGADA  
Notaria Primera del Cantón Ventanas





NUMERO DE REPERTORIO: 14.791  
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2009  
HORA DE REPERTORIO: 12:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001750, dictada el 27 de marzo del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INVERSIONISTA MABIS S.A.**, de fojas 37.089 a 37.101, Registro Mercantil número 6.484.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 14791



23,41  
REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**NOTARIA XV**  
**GUAYAQUIL**  
**Grace Almeida Morán**  
 Abogada

*Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución Simultánea de Compañía denominada "INVERSIONISTA MABIS S.A." Celebrada ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, de ese entonces, el veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco; de la Resolución Número 09-G-DIC.-0001750, dictada por el señor HUMBERTO MOYA GONZALEZ, Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintisiete de Marzo del dos mil nueve; por el cual se resuelve APROBAR: La Reforma del estatuto de la compañía "INVERSIONISTA MABIS S.A." constante en la referida escritura. Guayaquil, Abril diecisiete del dos mil nueve.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
 DE GUAYAQUIL

*Grace Almeida Morán*



*Ab. Grace Almeida Morán*

Notaria Décima Quinta

Cantón Guayaquil

*Ab. Grace Almeida Morán*  
 NOTARIA DÉCIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

